



Armenia, junio 14 de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD

ATT: Señor(a) LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretario

Circasia Quindio

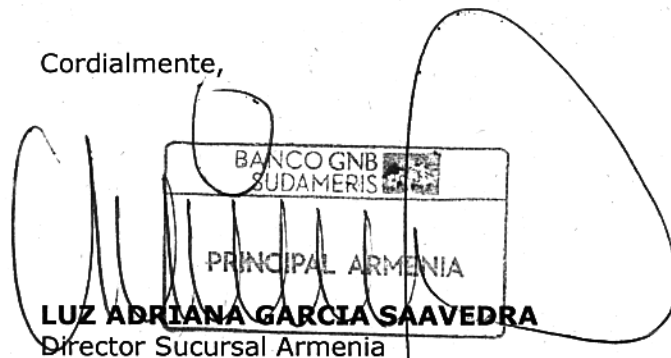
ASUNTO: Respuesta oficios relacionados

Nos referimos al oficio citado en referencia, mediante el cual el Despacho decretó el embargo y posterior retención de los dineros depositados en cuentas que posean los demandados así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICIO	RADICADO	FECHA	VALOR
ANDRES FELIPE CARVAJAL MARIN	1098310254	0545	63190408900220220004900	20220613	74500000

Para informar que el demandado, no es titular de dineros en el Banco.

Cordialmente,


BANCO GNB
SUDAMERIS
PRINCIPAL ARMENIA
LUZ ADRIANA GARCIA SAAVEDRA
Director Sucursal Armenia

Elaboro y reviso:
Adriana g.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
CIRCASIA – QUINDÍO

Oficio Circular Nro. 0545
Junio 13 de 2022

OL
NA

Señor (a) Director (a)

BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, MI BANCO, FINANDINA, SCOTIABANK COLPATRIA, COLTEFINANCIERA, BANCO W.

Respetuosamente me permito comunicarle, que este Juzgado actuando dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por BANCO DE BOGOTÁ con NIT. 860.002.964-4, en contra de ANDRÉS FELIPE CARVAJAL MARÍN, c.c. 1.098.310.254, radicado bajo el número 631904089002-2022-00049-00, dictó auto cuyo encabezamiento y parte pertinente se transcriben a continuación:

*"JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Circasia Quindío, dos de junio de dos mil veintidós. En la forma solicitada en el escrito de medidas cautelares, se **decreta el embargo y retención** de todas las sumas de dinero depositadas en las cuentas que tenga, haya tenido o llegare a tener (cuentas corrientes, cuentas de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero posea o pueda llegar a poseer el ejecutado ANDRÉS FELIPE CARVAJAL MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.098.310.254, en las siguientes entidades financieras de Circasia Quindío: BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, MI BANCO, FINANDINA, SCOTIABANK COLPATRIA, COLTEFINANCIERA, BANCO W. Notifíquese. Juez (fdo)"*

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 14 Nro. 6-37 PRIMER PISO
TELEFAX 7584334
CIRCASIA QUINDIO